



ORDENANZA N° 1.406/15

VISTO:

La Ley XVI N° 46 y las Ordenanzas Municipales N° 885/10, N° 933/11; N° 1.225/14 y N° 1.381/15, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 en su artículo 33, inciso 30 establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el régimen de la tierra fiscal.

Que, la misma Ley en su artículo 53 instituye que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes de la Corporación Municipal.

Que, en la Ordenanza N° 885/10 se crea la Comisión Evaluadora para la adjudicación de los 120 lotes, a la vez que establece el mecanismo de ponderación de los postulantes.

Que, la Ordenanza N° 933/11 en su Anexo I establece el listado y orden de mérito de los 120 adjudicatarios; y en su Anexo III quienes suplirán su lugar en caso de ocasionarse alguna baja.

Que, la Ordenanza N° 1.225/14 modifica el artículo 5° de la Ordenanza N° 885/10 pautando un nuevo sistema de financiación.

Que, la Ordenanza N° 1.381/15 anula la adjudicación en venta del lote 5 de la Manzana 56.

Que, la Comisión, en cumplimiento de las Ordenanzas N° 885/10 y N° 933/11, decide readjudicar el lote cuya adjudicación fue anulada por Ordenanza N° 1.381/15.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 19 de noviembre de 2.015, en la XVI Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 20/15.-----



ORDENANZA

Artículo 1º: °: Readjudíquese en venta a la Sra. Patricia Liliana Ramírez, DNI 27.752.889 el Lote 05, Mza 56, teniendo en cuenta el Anexo III de la ordenanza N° 933/11

Artículo 2º: Notifíquese a la adjudicataria a efectos de dar cumplimiento a la firma del convenio correspondiente.

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 19 de noviembre de 2.015, en la XVI Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 20/15.-----